

Cédula de Trámites o Servicios Estatales (CETS)

Dependencia:	Secretaría de Educación de Veracruz	Fecha de Actualización	13	07	18			
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								
Clave de registro	Nombre del trámite o servicio	Modalidad						
SEV.15.086.0586	Solicitud de Refrendo Trienal del Acuerdo de Incorporación de la Autorización de Estudios o del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios	No aplica						
¿El trámite o servicio corresponde a un Programa Presupuestario?		Sí	No	Otro				
			X					
¿Quién debe o puede solicitar el trámite o servicio?	¿En qué casos se puede o debe solicitar el trámite o servicio?	Trámite		Servicio				
Titulares de Acuerdos de Incorporación de Autorización de Estudios o de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios correspondiente a Educación Inicial, Básica y Medio Superior.	Cuando esté publicada la Convocatoria para el trámite de la solicitud de Refrendo Trienal en la página de la Secretaría de Educación de Veracruz.	Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedencia		
		X						
		Costo:		Educación Inicial: \$294.83 Educación Tipo Básico: \$294.83 Educación Tipo Medio Superior: \$491.38				
		Comprobante a obtener:		Refrendo Trienal				
¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite o servicio?		Tiempo de respuesta:		45 días hábiles				
Se dejaría de dar validez a los Acuerdos de la Autorización de Estudios o del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), otorgados por la Secretaría de Educación de Veracruz, el Estado afectaría la legalidad del Servicio Educativo incorporado.		Vigencia:		Tres años				
		Formato a utilizar:		Solicitud electrónica de refrendo				
		Derecho del usuario ante la falta de respuesta:						
Requisitos:		O	C	D	Afirmativa ficta	Negativa ficta	X	No aplica
1. Solicitud electrónica de refrendo mediante el Sistema Integral de Escuelas Particulares:(http://siep.sev.gob.mx)		0	0	1	Fundamento jurídico			
2. Documentación (Ver anexo de requisitos en el siguiente página: https://drive.google.com/file/d/1shJ2bWFmvGW-W6q7XJxWOSaQ31hSCxs/view)					<ul style="list-style-type: none"> Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables. Artículo 164, reformado, segundo párrafo, de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz. Artículo 18 fracción IV inciso c) del Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 41, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 157 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás aplicables. Addendum a la Convocatoria de Refrendo Trienal 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. 			
					De los requisitos:			
					<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de Refrendo Trienal 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. Lineamientos para el referendo de autorización de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios particulares incorporados a la secretaria de Educación de Veracruz 			
					Del tiempo de respuesta:			

Nota:

- Los particulares deberán refrendar cada tres años las autorizaciones o los reconocimientos de validez oficial de estudios que les hayan sido otorgados, en términos de las disposiciones reglamentarias aplicables.






Cédula de Trámites o Servicios Estatales (CETS)

- La solicitud debidamente firmada por el Titular del Acuerdo de Incorporación de la Autorización de Estudios o del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE); asimismo, pago de derechos del Refrendo, expedido por la Oficina de Hacienda del Estado, presentar en las oficinas de la DIEP las siguientes constancias: Uso de Suelo, Protección Civil, Seguridad Estructural, además del documento proporcionado por el nivel educativo donde se autorice el Reglamento Interno de la Escuela, así como Arancel de Pago de Cuota Anual por alumno; y actualización del Sistema de Infraestructura de Planteles Educativos de la SEV (INPESEV).
- El interesado debe consultar toda la normatividad del trámite en el siguiente enlace: <https://www.sev.gob.mx/escuelas-particulares/proceso-de-refrendo-trienal/>

- Artículo 157 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz.

Del costo:

- Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 18 Fracción IV, Inciso C-1.

O = Original, C = Copia y D = Digital

INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO

Entidad o Área responsable	Oficina en la que se realiza el trámite o servicio	Teléfono de la oficina
Dirección para la Incorporación de Escuelas Particulares	Departamento de Refrendo	01 (228) 819 11 88
Ubicación de la oficina		Horario de atención al usuario
Av. Arco Sur No. 154, Col. Lomas Verdes, C.P. 91098, Xalapa, Ver		Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.

INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS

	Nombre y cargo del responsable	Domicilio	Horario de atención	Teléfonos	Correo electrónico
Consultas	Lic. Feliciano Rizo Rodriguez Jefe del Departamento de Refrendo	Av. Arco Sur, No. 154, Col. Lomas Verdes, C.P. 91098, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 9:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.	01 (228) 819 11 88	frizo@msev.gob.mx
Quejas	L.C. Gustavo Eduardo Ferra Torres Encargado del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz	Av. Vista Hermosa No. 12. Col. Loma Esmeralda C.P. 91193, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 hrs. 16:00 a 18:00 hrs.	01 (228) 8 12 35 63 8 12 36 71 y 8 12 36 58	geferra@cgever.gob.mx

INFORMACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS EMPRESARIALES

Tamaño de la empresa				Actividad empresarial sujeta a este trámite o servicio			Propósito		Momento de la apertura		
Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Industrial	Comercial	Servicios	Apertura	Operación	Constitución	Construcción	Instalación
X	X	X	X			X	X				X

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
Juan Landa Garcia	Director para la Incorporación de Escuelas Particulares	

